C. CRISTHIAM DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMA REGIDORA

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día veintiuno de junio del año dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los c.c. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Investa, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galvan Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Gaviño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Selso Collado López, Octavo Regidor; C. Cristhiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Organica Municipal del Estado de México Vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria No. Veinticuatro de Cabildo.

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Investa, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. integrantes del H. Ayuntamiento y declare quórum legal para la presente sesión.

C. Vicente Estrada Inesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Granados Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Pliego	Séptimo Regidor
C. Jelso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelin Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria, informando que no se encuentra presente el C. Cristian Dávila Orozco Noveno Regidor.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del mismo la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la sesión anterior.

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en cumplimiento al oficio turnado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo [illegible] de la Ley orgánica Municipal del Estado de México.

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para el inicio de los trámites correspondientes a la instalación de un panteón en la Comunidad de San Mateo Thalchichilpan;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la conformación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento 2013-2015

7. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la firma de convenio de comodato del armamento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Juárez;

8. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la asignación de recursos para la Dirección de Desarrollo Social mismo que será utilizado para la compra de despensas, mismas que serán entregadas a los habitantes de distintas Comunidades.

9. Asuntos Generales

10. Clausura de la sesión.

Esta a su consideración, en caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 11 votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Munici-

punto treces el C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión No. Veintitrés ordinaria de Cabildo y someta aprobación de los mismos el punto en mención

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la sesión No. Veintitrés de Cabildo, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PUNTO NO. IV

Asuntos para inclusión y en su caso aprobación de la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en cumplimiento al oficio [illegible] por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal comenta que para el desahogo de este punto del Orden del Día, se fundamenta en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en sus artículos 122, 128 fracciones III y XII; en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus relativos 31 fracciones IX bis y XLII; 147 A y 147 D; el C. Presidente Municipal Constitucional informa a los integrantes del Honorable A-

ayuntamiento que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, envía el análisis de la documentación enviada por este H. Ayuntamiento relativa a los aspirantes para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos, en el cual se considera procedente proponer a las siguientes personas: Acevedo García Martina, Medina Martínez José León y Sánchez Fuentes Juan Carlos, acto seguido esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, a lo cual una vez analizado las propuestas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Ayuntamiento aprueba que el Lic. José León Medina Martínez, ocupe el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de este Municipio y se expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento presentes, que el Lic. José León Medina Martínez, ocupe el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de este Municipio.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación y se publique en Gaceta Municipal para que surta los efectos legales procedentes.

PUNTO NO. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para el inicio de los trámites correspondientes a la instauración de un panteón en la comunidad de San Mateo Tlalchichilpan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente en relación a la aprobación para el inicio de los trámites correspondientes a la

instalación de un panteón en la comunidad de San Mateo Tlalchichilpan, lo anterior con base en el artículo 98-I del reglamento de panteones del Municipio.

Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto en mi virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento el inicio de los trámites correspondientes a la instalación de un panteón en la comunidad de San Mateo Tlalchichilpan.

SEGUNDO: Se instruye a la Séptima Regiduría realice los trámites administrativos concurrentes para que se le de cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la determinación de Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento del artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 129 de la Constitución Local y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Méx-

co, se solicita la conformación de la Comisión de Honor y Justicia para poder dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Seguridad del Estado de México, ya que esta comisión es un órgano colegiado que tendrá como atribución llevar a cabo en el ámbito de su competencia los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Federal y la Ley General cuando se incumplan, por lo que con fundamento en el artículo 161 de la Ley de Seguridad de nuestro Estado, se requiere la conformación de esta Comisión misma que se integrara de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	Lic. Adolfo Jonathan Solis Gomez Secretario del H. Ayuntamiento
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	Lic. Abel Fuentes Lugo Director de Asuntos Jurídicos
VOCAL DE LA COMISIÓN	C. Abel Vargas Garduño Director de Seguridad Pública

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento, el punto en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo a lo cual una vez analizado el punto en cuestión no hubo ningún posicionamiento por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II a IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide lo siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la conformación de la Comisión de Honor y Justicia dando cumplimiento a la Ley de Seguridad del Estado de México; misma que se integra de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidente de la Comisión	Lic. Adolfo Jonathan Solis Gómez Secretario del H. Ayuntamiento
Secretario de la Comisión	Lic. Abel Fuentes Lugo Director de Asuntos Jurídicos
Vocal de la Comisión	C. Abel Vargas Garduño Director de Seguridad Pública

SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

PUNTO No. VII

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la firma del convenio de comodato del armamento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Juárez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en función de la modificación del artículo 30 del Bando Municipal vigente: "El presidente asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento y de las dependencias de la administración pública municipal, en los litigios en que sea parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda pública municipal", publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el martes 30 de octubre de 2012 en el decreto No. 13; por lo anterior someto a consideración la propuesta y en su caso aprobación de la firma del convenio de comodato del armamento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentarios al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento expide el siguiente

ACUERDO

Se levanta el sentido de la votación aprobando por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento, la firma del convenio de comodato del armamento de la Di-

rección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Juárez.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VIII

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la asignación de recursos para la Dirección de Desarrollo Social mismo que será utilizado para la compra de despensas, mismas que serán entregadas a los habitantes de distintas comunidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de la asignación de recursos para la Dirección de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, de $89,100.00 (ochenta y nueve Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) recurso que será para la compra de despensas, las cuales serán entregadas a los habitantes de distintas localidades de este Municipio, cabe hacer mención que este recurso será reintegrado a la Tesorería Municipal, en el mes de diciembre del año 2013. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la asignación de recursos para la Dirección de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento de $89,100.00 (Ochenta y Nueve Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), para la compra de despensas, las cuales serán entregadas a los habitantes de distintas localidades de este Municipio.

SEGUNDO: Se acuerda que esta asignación de recurso será reintegrado a la Tesorería de este H. Ayuntamiento, en el mes de Diciembre del año 2013, por parte de la Dirección de Desarrollo Social.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IX

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, si tienen algún punto para desahogar en asuntos generales para esta sesión; no registrandose, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.

PUNTO No. X

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que al no haber asunto que tratar, siendo las 11:00 con 52 minutos, del día 21 del mes del año dos mil trece, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintiuno de junio del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JAIRO VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO

C. JORGE GUDIÑO MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE MERCADO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. UZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. SELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XXV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las nueve horas con cinco minutos del día veintisiete de junio del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Uzbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Selso Conrado Lopez, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor; C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria No. veinticinco de cabildo.